NO. DE AUTORIZACION: CMA-063-2018

ASUNTO: derribe de árbol

RECPBIO ORIGINAL

C. JORGE HERNANDEZ JUAREZ LOCALIDAD DE LOMA ALTA TUXPAN, VER. Presente

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, ver; Art. 81 Fracción V se AUTORIZA el derribe de 2 árboles especie ZAPOTE el cual se encuentra ubicado en la dirección antes mencionada, por motivo de construcción.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el **derribe** de los mismos ya que será su responsabilidad y levantar toda la basura que esto genere.

Así como también deberá de **sembrar 10 árboles** especies de la región, Art. 80 y 83 con fundamento Legal establecido en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo CLXXIV publicado el 20 de enero del 2006 Numero Exterior 14 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver.

Sin más por el momento me despido de usted.

Dicha autorización tiene vigencia de 15 días a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

ING. AZEJANDRÓ A. MARTINEZ RAMIREZ DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. DE 04 DE JULIO 2018

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz

C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuspan de Rodríguez Cano, Veracruz Hernández y Hernández Eso, Juárez Col. Centro C.P. 92800 Tel. (783) 8345361 el articulo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de